**CIRCULAR Núm. 89/CJCAM/SEJEC/18-2019**

**Asunto:** Se informa punto de Acuerdo.

**C.C. CONSEJERAS, CONSEJEROS, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAGISTRADOS DEL CONSEJO ACADÉMICO, MAGISTRADOS DEL ÓRGANO AUXILIAR DE LA VISITADURÍA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, JUEZAS Y JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER, SEGUNDO, TERCER, CUARTO Y QUINTO DISTRITOS JUDICIALES, ESCUELA JUDICIAL, CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN, CONTRALORÍA, AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, DIRECCIONES, COORDINACIONES, DEPARTAMENTO, CENTRAL DE CONSIGNACIÓN, CENTRAL DE ACTUARIOS, Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

De conformidad con lo que establece el artículo 156, fracciones IX y XV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno del Consejo de la Judicatura Local, en su Sesión Ordinaria de fecha 15 de abril de 2019, comunica para los efectos correspondientes, el contenido del oficio 4280/2019, de fecha 29 de marzo de 2019, suscrito por la **Licenciada Miriam Teresa Ortiz Alfie, Secretaria Técnica “A” adscrita a la Secretaria Ejecutiva de Disciplina del Consejo de la Judicatura Federal**, en el cual remite copia certificada de la resolución de la Comisión de Disciplina de doce de febrero de dos mil diecinueve, de la constancia de notificación practicada en contra de **Guillermina Frausto Hernández**; Servidora Judicial a la que se le impuso una sanción consistente en **inhabilitación para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público por un año**, que es del tenor siguiente:

**“…**Visto el estado que guardan los autos del expediente en que se actúa y la constancia de cuenta, de los que se advierte que han transcurrido el plazo de **cinco días,** para que las partes interpusieran el medio de impugnación procedente en contra de la terminación del doce de febrero de dos mil diecinueve, dictada por la Comisión de Disciplina, previsto en el artículo 168 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece disposiciones en materia de responsabilidades administrativas, situación patrimonial, control y rendición de cuentas, publicitado en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de enero de dos mil catorce; sin que a la fecha hayan hecho uso de dicha prerrogativa, en consecuencia, **se declara que la misma HA CAUSADO ESTADO.**

Por tanto, **se ordena remitir** a la **Dirección General de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura Federal;** a las **Contralorías del Poder Judicial de la Federación,** de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación** y del **Tribunal Electoral;** a la **Secretaría de la Función Pública,** así como a las **judicaturas y contralorías de las entidades federativas,** copia certificada de la resolución de la Comisión de Disciplina de doce de febrero de dos mil diecinueve, de la constancia de notificación practicada a la sancionada **Guillermina Fausto Hernández,** así como del presente proveído; además, hágase del conocimiento a dichas autoridades que la implicada se le impuso una sanción consistente en **inhabilitación para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público, por un año,** y cuenta con los siguientes datos:

|  |  |
| --- | --- |
| **Registro Federal de Contribuyente (RFC)** | **Clave Única de Registro de Población (CURP)** |
| FAHG660122KL1 | FAHG660122MDFRRL05 |

Motivo por el cual, se le solicita atentamente a las autoridades citadas en el párrafo que antecede, remitan el acuse de recibo a la brevedad, a fin de estar en posibilidad de archivar el presente asunto, lo que pueden hacer vía correo electrónico a la dirección [blanca.ochoa.garcia@correo.cjf.gob.mx](mailto:blanca.ochoa.garcia@correo.cjf.gob.mx), confirmando su recepción al teléfono 01-55-54-90-80-00, extensión 1585 y así evitar dilataciones innecesarias.

Finalmente se adiciona el comunicado SEA/DGRH/URL/MD/13657/2019 firmado por el Director General de Recursos Humanos de este Consejo, por medio del cual comunica que se giraron instrucciones a la Dirección de Movimientos de Personal, a efecto de que se registre en kárdex, la sanción de mérito a la implicada **Guillermina Fausto Hernández,** por el término de un año, del ocho de marzo de dos mil diecinueve al siete de marzo de dos mil veinte.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y efectos legales conducentes, asimismo, adjunto las documentales que se describen en el cuerpo del presente oficio…”.

Reitero a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E**

San Francisco de Campeche, Campeche, a 15 de abril de 2019

**LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

**DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

**DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS**

C.c.p. Lic. Miguel Ángel Chuc López, Magistrado Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura Local. Para su conocimiento.

C.c.p. Mtra. Jaqueline del Carmen Estrella Puc, Secretaria General de Acuerdos del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado. Para igual fin.

C.c.p. Minutario.